



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

ANEXO IV

MISIONES Y FUNCIONES

DIRECCION DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

TITULO I

DEPARTAMENTO MEDICO Y OTROS AUXILIARES DE LA MEDICINA

MISION:

- Deberá optimizar el funcionamiento del servicio de los profesionales a su cargo en la función asistencial, con el fin de satisfacer la demanda requerida en las distintas especialidades médicas.

FUNCIONES

- Promover la producción y prevención de la salud comunitaria en coordinación con sus superiores.
- Promover y satisfacer en concordancia con las jefaturas de divisiones y secciones, las necesidades en cuanto a recursos materiales e instrumentales que hagan al normal desempeño de los servicios.
- Ejercer la fiscalización permanente de los servicios de Sanidad Central y Unidades Asistenciales Periféricas exigiendo el cumplimiento del horario establecido por el Estatuto de Empleados Municipales.
- Colaborar con la Dirección en la elaboración de presupuestos y Memoria Anual, así mismo con la programación respectiva.
- Asegurar el normal funcionamiento de todos los servicios a su cargo y del personal a su cargo.
- Considerar y responder los expedientes de subsidios por salud, debiendo elevarlos a consideración de la Dirección de Sanidad.
- Controlar fichas, planillas y todo lo referente a las normas correspondientes al cumplimiento de estadísticas.
- En cuanto a los auxiliares de la medicina deberán brindar asistencia dentro de su encuadre profesional, colaborar con el Jefe de Departamento Médico, elaborar proyectos de trabajo, controlar el desempeño y calidad de atención de los agentes a su cargo, etc.

CAPITULO I

SECCION MEDICO ATENCION CENTRAL Y PERIFERICA

MISION

- Deberá brindar asistencia profesional ambulatoria en sus diferentes especialidades a todos los pacientes que así lo soliciten.



610



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Deberá brindar asistencia profesional ambulatoria en sus diferentes especialidades en los Centros de Atención Periféricos dependientes del municipio capitalino.

FUNCIONES

- Promover acciones que aseguren la atención del paciente a través de las distintas especialidades.
- Fiscalizar el rendimiento de los distintos servicios de su competencia en Sanidad Central y Unidades Asistenciales Periféricas.
- Elaborar informes periódicos de su accionar para conocimiento de la Dirección por intermedio del Departamento Médico.
- Orientar a los distintos consultorios según la especialidad para la derivación de pacientes a centros de mayor complejidad.
- Precisar datos de interés estadístico que prueben su rendimiento.
- Coordinar todas las acciones tendientes a procurar una mejor atención y cobertura médica de la población.
- Informar al Departamento Médico sobre el cumplimiento de las acciones del personal, responsabilidad y dedicación.
- Cubrir la tarea asistencial si así lo requieren las necesidades del servicio.

CAPITULO II

SECCION CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACION

MISION

- Deberá tener a su cargo la elaboración, control y ejecución de todos los Programas de referencia Preventiva propuestos por la Dirección y los diferentes Departamentos, Divisiones y Secciones trabajando conjuntamente en red institucional para un mejor rendimiento de los mismos.

FUNCIONES

- Conformar un equipo de profesionales en sus diferentes especialidades con el solo fin de trabajar multi e interdisciplinariamente en la elaboración de actividades, Programas y Proyectos referentes a Prevención y Salud conjuntamente con un equipo de trabajo integrado por profesionales médicos.
- Diagnosticar el funcionamiento de las relaciones institucionales.
- Asesorar a los responsables sobre los distintos aspectos de la puesta en vigencia de programas de salud.
- Trabajar en red con equipos interdisciplinarios en la resolución de problemas.
- Detectar y prevenir las posibles patologías epidemiológicas.
- Realizar mensualmente un sistema de monitoreo y evaluación de los Programas a los efectos de brindar información exacta al ejecutivo municipal.



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Elaborar una guía de actividades de Programas y Proyectos a fin de ser puestos en vigencia ejerciendo un estricto control de la ejecución de los mismos.
- Asesorar a todos aquellos agentes que tengan idea y necesidad de elaboración de Proyectos competentes a su especialidad en la formalización que requieran los mismos.
- Perfeccionarse constantemente en temáticas de abarcaje sanitario y social.
- Programar acciones que favorezcan el desarrollo institucional y el fortalecimiento de redes comunicacionales, horizontales y verticales.

CAPITULO III
SECCION FARMACIA

MISION

- Intervenir en el abastecimiento de medicamentos, material de curación, e insumos médicos en los establecimientos asistenciales que componen la red pública municipal.-

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a la aplicación de las leyes nacionales, provinciales en vigencia relacionadas con la actividad farmacéutica.
- Organizar y mantener actualizado un registro de stock, distribución de medicamentos e insumos médicos en el ámbito de la provincia
- Vigilar la limpieza y el orden dentro de las dependencias.

CAPITULO IV
SECCION PLANES Y PROGRAMAS

MISION

- Deberá estudiar, analizar, planificar, informar, ejecutar y/o supervisar la ejecución de programas a su cargo, siendo responsable de velar por el cumplimiento de los mismos y las normas establecidas a tal fin.

FUNCIONES

- Colaborar con entes Nacionales y/o provinciales a través de programas que sean aplicados por esta Dirección.
- Crear y realizar informes periódicos sobre las actividades que se desarrollan en el mismo.

CAPITULO V
SECCION MUNICIPIO EN TU BARRIO

MISION



610



26 MAY 2014

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

- Ser un Intermediario entre los vecinos y el municipio atendiendo de las necesidades de los vecinos, en materia de salud, de manera directa a través de un control periódico y completo en relación a las necesidades más urgentes en materia de salud, en donde el municipio llega a la puerta del vecino.

FUNCIONES

- Actuar y atender de manera directa y periódicamente las necesidades básicas y necesarias en materia de salud a todos los vecinos de nuestra Ciudad Capital.
- Actuar en coordinación y acorde a las directivas impuestas por la autoridad competente.

TITULO II

DEPARTAMENTO ODONTOLOGIA

MISION

- Tenderá a la promoción, prevención y curación de las afecciones buco dentales y todas aquellas que afecten la salud bucal de la población.

FUNCIONES

- Asegurar la correcta atención de la Salud Bucal.
- Asegurar la continuidad y correcta atención de los servicios odontológicos de Sanidad Central y Unidades Periféricas.
- Programar las actividades de los servicios y elaboración de propuestas.
- Proponer y asesorar a sus superiores en cuestiones de su competencia.
- Promover acciones tendientes al mejoramiento técnico profesional en las distintas especialidades.
- Considerar y aprobar los expedientes correspondientes a ortodoncia y prótesis pasados estos por el informe socioeconómico.

CAPITULO I

SECCION ODONTOLOGIA ASISTENCIAL ORTODONCIA Y PROTESIS

MISION

- Asegurar la normal y continua prestación de servicios tanto en Sanidad Central y Unidades Periféricas a pacientes con problemas buco dentales que así lo requieran.
- Dar cumplimiento a las demandas correctamente realizadas para la ejecución de ortodoncia y/o prótesis para aquellos pacientes que así lo solicitaren.

FUNCIONES

- Brindar servicio asistencial a toda persona que lo demande.
- Asegurar la provisión del material instrumental necesario para el normal funcionamiento del servicio a su cargo.



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Controlar la calidad y cantidad de trabajos.
- Verificar la iniciación de expedientes de ortodoncia y prótesis de acuerdo al pedido del odontólogo.

TITULO III

DIVISION LABORATORIO

MISION

- Tenderá a la atención de la comunidad en la Capital y zonas aledañas.

FUNCIONES

- Promover y asesorar a sus superiores en cuestiones de su competencia.
- Promover acciones tendientes al mejoramiento técnico del personal profesional.

CAPITULO I

SECCION BIOQUIMICO ASISTENCIAL Y TECNICA EN LABORATORIO

MISION

- Colaborar con el Departamento de Laboratorio en la correcta asistencia de pacientes, teniendo en cuenta el normal desempeño del personal a cargo.

FUNCIONES

- Asegurar la correcta distribución de turnos para la realización de análisis clínicos en Sanidad Central y Unidades Periféricas.
- Fiscalizar el rendimiento de todos los laboratorios existentes.
- Coordinar acciones tendientes a procurar una mejor atención y cobertura de la población.
- Precisar datos estadísticos que prueben su rendimiento.
- Realizar extracciones sanguíneas.
- Colaborar con el profesional bioquímico en la preparación del material.
- Realizar y verificar el lavado y la esterilización del material.
- Verificar y controlar el consumo de insumos.

TITULO IV

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

MISION

- Deberá velar por el buen funcionamiento de los servicios de enfermería del Área Central, brindándoles a los pacientes la



610



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

atención merecida dentro de un marco de contención, respeto y profesionalidad.

FUNCIONES

- Formular programas de actividades.
- Informar y colaborar con las autoridades superiores.
- Coordinar la Supervisión y aplicación de los Programas Sanitarios Implementados en Sanidad Municipal.

CAPITULO I

SECCION ENFERMERIA ASISTENCIAL

MISION

- Coordinar el normal funcionamiento de las Unidades Periféricas, brindando a la población la atención correspondiente.

FUNCIONES

- Controlar y supervisar tareas del personal de enfermería y auxiliares de las Unidades Asistenciales Periféricas.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en las Unidades Periféricas Asistenciales.
- Elevar un informe mensual de las actividades del personal y de estadísticas.

CAPITULO II

SECCION CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACION

MISION

- Deberá tener a su cargo la elaboración, control y ejecución de todos los Programas de referencia Preventiva propuestos por la Dirección y los diferentes Departamentos, Divisiones y Secciones trabajando conjuntamente en red institucional para un mejor rendimiento de los mismos.

FUNCIONES

- Conformar un equipo de profesionales en sus diferentes especialidades con el solo fin de trabajar multi e interdisciplinariamente en la elaboración de actividades, Programas y Proyectos referentes a Prevención y Salud conjuntamente con un equipo de trabajo integrado por profesionales médicos.
- Diagnosticar el funcionamiento de las relaciones institucionales.
- Asesorar a los responsables sobre los distintos aspectos de la puesta en vigencia de programas de salud.
- Trabajar en red con equipos interdisciplinarios en la resolución de problemas.
- Detectar y prevenir las posibles patologías epidemiológicas.
- Realizar mensualmente un sistema de monitoreo y evaluación de los Programas a los efectos de brindar información exacta al ejecutivo municipal.



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Elaborar una guía de actividades de Programas y Proyectos a fin de ser puestos en vigencia ejerciendo un estricto control de la ejecución de los mismos.
- Asesorar a todos aquellos agentes que tengan idea y necesidad de elaboración de Proyectos competentes a su especialidad en la formalización que requieran los mismos.
- Perfeccionarse constantemente en temáticas de abordaje sanitario y social.
- Programar acciones que favorezcan al desarrollo institucional y el fortalecimiento de redes comunicacionales, horizontales y verticales.

TITULO V

DIVISION SALUD MENTAL

MISION

- Brindar asistencia psicológica y psicopedagógica a todas aquellas personas que así lo requieran en procura de una mejor conservación de la Salud Mental de la comunidad en general.

FUNCIONES

- Orientar psicológicamente a la comunidad en función de sus necesidades y requerimientos.
- Confeccionar el perfil psicológico de los futuros ingresantes a la municipalidad.
- Asesorar sobre los distintos aspectos psicológicos a quienes lo demanden, tratase de pacientes ambulatorios, derivaciones y/o equipos inter o multidisciplinario.
- Dar derivaciones en caso de tratamientos psicoterapéuticos.
- Diagnosticar y dar tratamiento psicopedagógico o psicológico.
- Participar en la formación de grupos escolares y administrar técnicas psicopedagógicas.
- Realizar procesos de orientación para la capacitación de aptitudes prelaborales.
- Elaborar estrategias específicas, proyectos y planes para el área de educación especial y para todo el plantel educativo que lo requiera, especialmente los alumnos.
- Ejecutar acciones, para satisfacer los objetivos y metas en el Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, el Consejo Municipal de Adultos Mayores y el Consejo Municipal de la Mujer.-

CAPITULO I

SECCION PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

MISION

- Deberá supervisar, prevenir y ejecutar las situaciones producidas por causales que afectan o puedan afectar a la comunidad y de tareas específicas de ayuda mutua y social.



610



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Deberá brindar contención y ser el intermediario para la aplicación de programas destinados a tratar todo tipo de problemáticas sociales que están afectando a la Ciudadanía en general y donde el municipio debe actuar como agente preventivo y como órgano de contención a dichas situaciones.

FUNCIONES

- Impartirá instrucciones a los encargados a su cargo coordinando actividades tendientes a prevenir patologías.
- Proveer las herramientas y materiales necesarios e indispensables para el desarrollo de sus actividades.
- Prever medidas de seguridad para el personal a su cargo.
- Sensibilizar y formar a los actores sociales involucrados en la recepción y detección de situaciones relativas a todo tipo de violencia contra la mujer, los niños, jóvenes y adolescentes.
- Captar el interés de la población afectada en cuanto a la búsqueda de nuevas alternativas de ayuda.
- Promover un replanteo sobre las modalidades de cómo lograr una mejor vinculación con su pareja, dentro de la población joven y adolescente.
- Brindar espacios de contención grupal e individual a personas involucradas con la problemática.
- Crear mecanismos y estar preparados como profesionales para afrontar todo otro tipo de nueva problemática sociológica que se presente, en donde el municipio deba actuar como agente de prevención y contención en uno u otro caso.
- Realizar todas las gestiones necesarias para la aplicación y puesta en funcionamiento de los programas bajados desde Nación, como así también ejecutarlos de manera acorde con lo establecido en dichos programas llevando el control necesario para su óptima aplicación.
- Ser el responsable de los Concejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, el Consejo Municipal de Adultos Mayores y el Consejo Municipal de la Mujer.-

TITULO VI

DIVISION EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA

MISION:

- vigilar y controlar el desarrollo y seguimiento del sistema epidemiológico municipal a efectos de detectar y actuar oportunamente ante la presencia de epidemias y casos e brotes, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales y/o nacionales que sean necesarias.-
- Deberá realizar el control de estadísticas a nivel asistencial y de dotación, llevando un estricto manejo, recopilación y almacenamiento de la misma en la base de datos correspondiente.



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

FUNCIONES

- Definir los problemas e inconvenientes de salud importantes de una comunidad;
- Descubrir los factores que aumentan el riesgo de contraer una enfermedad (su etiología);
- Determinar si las enfermedades o problemas de salud preponderantes en la Ciudad Capital son prevenibles o controlables; y determinar la estrategia de intervención (prevención o control) más adecuada;
- Probar la eficacia de las estrategias de intervención elegidas y cuantificar el beneficio conseguido al aplicar las estrategias de intervención sobre la población, evaluando los programas de intervención;
- Elaboración de estadísticas mensuales de las distintas áreas y semanales en caso de epidemiología.
- Tener a disposición y de manera accesible toda la información que así lo requieran sus superiores.
- Elaborar un manual de tirada anual de estadísticas de las distintas áreas.

TITULO VII

DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE

MISION

- Deberá brindar información detallada de todo lo actuado en las diferentes áreas en cuanto sean temas de su competencia y llevar un archivo con toda la documentación necesaria que acredite su labor.
- Deberá llevar la contabilidad con arreglo a lo dispuesto por Tesorería General, debiendo controlar que se hayan presentado en tiempo y en forma las facturas correspondientes y toda documentación contable correspondiente.

FUNCIONES

- Llevar un registro actualizado y archivo de toda la documentación.
- Coordinar conjuntamente con los demás departamentos planificaciones para una optimización de los recursos.
- Llevar un registro ordenado y minucioso de expedientes, actuaciones, ingresos y erogaciones.

CAPITULO I

SECCION RECURSOS HUMANOS

MISION

- Deberá ingresar, registrar, verificar y controlar del personal de la secretaría, receptor pedidos que el personal realice y darles el curso correspondiente a fin de lograr obtener una respuesta inmediata.



6104



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

FUNCIONES

- Colaborar con el control de asistencia.
- Informar sobre licencias anuales y especiales de todo el personal a su cargo y en coordinación con todos los departamentos.
- Canalizar a través de él solicitudes de artículos, franquicias y demás, establecido en el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, con previo conocimiento y autorización de la autoridad pertinente.

TITULO VIII

SECCION GESTION Y ASISTENCIA A COMEDORES INFANTILES

MISION

- Efectuar operaciones de gestión para organizar y crear comedores Infantiles Municipales, debiendo autorizar su funcionamiento a través de la autoridad competente del área, fiscalizados y controlados por personal responsable que determine la Secretaría.
- Distribuir, controlar y organizar el ingreso de aprovisionamiento para asistir a los comedores.

FUNCIONES

- Gestionar y brindar asesoramiento, a personas que quieran constituir comedores infantiles y CCI, coordinando y efectuando las tareas administrativas a realizar para dar cumplimiento a lo solicitado.
- Fiscalizar y controlar a los Comedores y CIC dependientes de esta comuna a que cumplan con su regular funcionamiento.
- Vigilar las operaciones de liquidación que se imputan en Tesorería General.
- Velar para que se realicen todos los trámites pertinentes para que se entreguen las partidas en tiempo y forma.
- Supervisar las condiciones edilicias de los comedores.
- Construir, adquirir o alquilar oficina, galpones o locales para uso exclusivo de Comedores Infantiles Municipales.
- Brindar asistencia en caso de emergencia social o económica que se pueda llegar a presentar en los Comedores.
- Verificar bromatológicamente todos los alimentos y productos entregados a dichos comedores.

TITULO IX

DIVISION COORDINACION GENERAL DE SEDE DE PARTICIPACION VECINAL

MISION

- Mantenimiento, refacción y remodelación de los centros municipales sociales y asistenciales.

FUNCIONES



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Velar por el mantenimiento de los centros sociales y asistenciales.
- Realizar estudios para detectar problemas o receptor necesidades o inconvenientes por deficiencias o falta de infraestructura necesaria.
- Planificar y participar en la formulación de proyectos para el buen desempeño de los mismos.
- Promover la capacitación del personal a su cargo para lograr un mejor desempeño y rendimiento óptimo.
- Coordinar con otros organismos Nacionales o Provinciales.
- Proyectar diferentes líneas de acción para fortalecer los lazos de comunidad inter institucional.
- Proyectar acciones continuas y debidamente sistematizadas con la finalidad de evaluar periódicamente las actividades institucionales.

CAPITULO I

SECCION COORDINACION DE SE.PA.VE.

MISION

- Atender todo lo relacionado a la coordinación de gestión técnica y administrativa del recurso humano interactuando de manera ordenada para el normal funcionamiento del área.

FUNCIONES

- Registrar los actos administrativos que se implementen a fin de proveer los elementos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios estableciendo prioridades en las acciones a desarrollar.
- Diagnosticar la situación organizacional comunitaria.
- Activar un mecanismo de descentralización institucional para organizar a los centros comunitarios.

TITULO X

SECCION DE SERVICIOS GENERALES Y DEPÓSITO

MISION

- Atender, administrar y suministrar los servicios de apoyo que se requieran, en el desempeño de las funciones de las áreas para las que fueron designados.
- Administrar el espacio físico con el que cuenta la sección donde se da ingreso y egreso a la mercadería, por ayuda directa o por medio de algún programa social específico.

FUNCIONES

- Efectuar tareas necesarias para el efectivo control y prestación de los servicios en las distintas áreas a su cargo.
- Velar por la conservación de los bienes y recursos puestos bajo su custodia.



610



26 MAY 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Llevar un registro de ingresos y egresos lo más detallado y completo posible.
- Controlar los insumos allí depositados.
- Supervisar el funcionamiento y la documentación a su cargo.
- Mantener el orden y la limpieza del depósito y la cámara de frío.
- Llevar un control y registro de los pedidos de insumos.

TITULO XI

SECCION MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA Y PARQUE AUTOMOTOR

MISION

- Coordinar, ejecutar y supervisar todo lo concerniente a la labor de mantenimiento de las instalaciones de Sanidad Municipal y Unidades Periféricas.
- Organizar, programar y efectuar la distribución del Parque Automotor de acuerdo a las necesidades y según las prioridades determinadas, como así también, organizar, proponer y controlar la reparación y mantenimiento de los vehículos.

FUNCIONES

- Velar por la preservación del patrimonio municipal.
- Llevar un inventario del mobiliario, artefactos y todo bien utilitario que posee el Área.
- Planificar las tareas del personal de maestranza para un perfecto estado de limpieza en las instalaciones.
- Velar por la seguridad de las instalaciones eléctricas, sanitarias, y que sean acordes a las normas establecidas en el Código de Edificación Urbana Vigente.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones dispuestas para el servicio y organizar y programar la asignación de choferes y confeccionar hojas de ruta y hojas de comid. -